

ORDENANZA XI - Nº 138

ARTÍCULO 1.- Apruébase en todas sus partes el Convenio Específico Nº 3, “Programa de Relocalización de Espacios Intrusados u Ocupados” - Barrio Don Pedro, celebrando en los términos del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Mutua”, suscripto en fecha 19 de mayo de 2021 entre la Municipalidad de Posadas y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA), que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo Único.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.